



2020 – 18 Contribuciones Locales

## PLATAFORMA DIGITAL PARA TRÁMITES EN LÍNEA CDMX

El 31 de julio de 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se da a conocer la plataforma digital para agilizar el pago en línea de las contribuciones, aprovechamientos o productos y asegurar prioridad en la atención de trámites y servicios de la Ciudad de México", surtiendo efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Al respecto, a través del referido Aviso, con el objeto de que las personas físicas y morales cuenten con distintos medios de acceso para realizar en tiempo y forma trámites y solicitar servicios, se habilita la plataforma digital que estará disponible en el enlace electrónico [www.extensionescovid.cdmx.gob.mx](http://www.extensionescovid.cdmx.gob.mx).

Así, a través de la plataforma digital se podrá realizar el pago en línea de las contribuciones, aprovechamientos o productos derivados de los trámites o servicios que se realicen ante la Administración Pública de la Ciudad de México. Los trámites y servicios disponibles para ser realizados de manera digital pueden ser ubicados en el enlace electrónico <https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/>.

La plataforma electrónica estará disponible las 24 horas de los 365 días del año y se precisa que una vez lo determinen las autoridades sanitarias, o bien, cuando cambie al color verde el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, los particulares podrán acudir ante las diversas autoridades de forma presencial a efecto de continuar con los trámites y procedimientos correspondientes.

CDMX  
55 5257 7000

Monterrey  
81 8478 9200

Querétaro  
44 2229 1787

Nueva York  
+1 (212) 223 4434

Madrid  
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

[www.chevez.com](http://www.chevez.com)





Cabe mencionar que el 4 de agosto de 2020 fue publicado el Acuerdo por el que se deja sin efectos la publicación del “Aviso por el que se da a conocer la plataforma digital para agilizar el pago en línea de las contribuciones, aprovechamientos o productos y asegurar prioridad en la atención de trámites y servicios de la Ciudad de México” contenida en el ejemplar 399 bis de la gaceta oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de julio de 2020, por lo que quedó subsistente la publicación en la Gaceta 399 que nos ocupa.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Agosto 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.